



Mendoza. 03 de junio de 2022

VISTO:

El EXP_E-CUY: 0021007/2022 donde se solicita iniciar el proceso de contratación de licitación privada para realizar el retrofiting del torno realmecca T20, y

CONSIDERANDO:

Que en VAR-CUY:0073851/2022, el Secretario de Administración y Finanzas, aconseja que se realice el servicio según lo establecido en el Decreto 1030/2016, por contratación privada.

Que, en el documento electrónico mencionado en el párrafo anterior, se acompaña el pliego, el volante del Preventivo Presupuestario NUP: 1066/2022 y se recomiendan los miembros integrantes de la comisión de adjudicación y de la comisión de recepción.

Que por Res. Nº 1439/2021, el Señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, deja a cargo de la Dirección General del ITU al Director Normalizador, Lic. Guillermo Gustavo Cruz. Por ello,

**EL SEÑOR DIRECTOR NORMALIZADOR
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria de contratación por licitación privada y aprobar el pliego de bases y condiciones particulares de la Contratación Privada – Licitación Nº 02/2022 EXP_E-CUY: 0021007/2022, para la provisión, instalación y puesta en marcha retrofiting del centro de mecanizado ubicado en los laboratorios del ITU-UNCuyo, según consta en Anexo I de la presente resolución

ARTICULO 2º.- Designar como miembros de la comisión de adjudicación de las ofertas a los agentes: CPN. Pedro Suso, Ing. Fabián Martín e Ing. Gabriel Mallón.

ARTICULO 3º.- Designar como miembros de la comisión de recepción a los agentes Ing. Nayib Squizzato, T.U. Ivan Saitcew y T.U. Daniel Lazaro.

ARTICULO 4º.-: Comuníquese.


Prof. Lic. Laura Fabiana Molina
Vicedirectora
I.T.U.


Lic. Guillermo Gustavo Cruz
A/C Dirección General
I.T.U.



ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	COMPRAS Y SUMINISTROS	Nº 002/22
ITU UNCUYO	Contratación Privada	
Sec. ADMINISTRACION Y FINANZAS	CUDAP: Exp_E: CUY Nº21007/2022	

Provisión, instalación y puesta en marcha retrofitting centro de mecanizado

MENDOZA, 6 de junio de 2022

Señor:

Sírvase cotizar precio por la provisión instalación y puesta en marcha de retrofitting centro de mecanizado laboratorios ITU, que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones y las Condiciones Particulares que se anexan.

Las ofertas deberán ser entregadas, únicamente, en la **OFICINA DE COMPRAS Y MANTENIMIENTO UBICADO DENTRO DEL PREDIO FACULTAD DE INGENIERÍA LABORATORIOS ITU UNCUYO**, Centro

Universitario parque General San Martín, Ciudad Capital, Mendoza, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y hasta las 10:00 horas día de la apertura.-.

- Fecha de Apertura de Ofertas: **01 de julio de 2022 - 10:00 Horas**

Lugar de Apertura de Ofertas: **OFICINA DE COMPRAS Y MANTENIMIENTO UBICADO DENTRO DEL PREDIO FACULTAD DE INGENIERÍA**

LABORATORIOS ITU UNCUYO, Centro Universitario parque General San Martín - Capital - C.P. 5500 – Mendoza

Nº	Cant.	DETALLES Y CONDICIONES	IVA %	TOTAL	
		(Indicar: marca, medida, calidad, etc.)		Unitario	TOTAL
1	1	CONTROL NUMERICO COMPUTADO DE ÚLTIMA GENERACIÓN, QUE PUEDA MANTENER EL MOTOR DE USILLO INSTALADO EN EL CNC REALMECA T20 Y QUE PUEDA COMANDAR LOS EJES X, Z SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.			
2	2	SERVOMOTORES (EJES X, Z) CON SUS ENCODERS. LOS MISMOS DEBERÁN CORRESPONDER CON LA POTENCIA Y TORQUES NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL TORNO T20 REALMECA.			
3	1	ADAPTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO RETROFFITING, EN TORNO MARCA REALMECA,			



		MODELO T20, QUE INCLUYE, MATERIAL ELECTRICO ADICIONAL, FRENTE DE CNC, INGENIERÍA, HORAS DE MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, REVISIÓN DEL			
4	5	EQUIPAMIENTO QUE MANEJA LOS SERVOMOTORES, PASAJES, VIÁTICOS Y CAPACITACIÓN DE MANEJO Y DIAGNÓISIS DE ALARMAS EN NUESTRO LABORATORIO. SEGÚNESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOFTWARE DE ULTIMA GENERACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DEL CNC CON LICENCIAS Y CAPACITACIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
		TOTAL: SON DOLARES ESTADOUNIDENSES Y O PESOS:			

Deberá presentar certificado de inscripción en la AFIP y ATM.o conveniomultilateral, si la empresa que cotiza no es de la provincia de Mendoza.- Deberá indicar en la columna correspondiente la alícuota del impuesto al valoragregado aplicada a este producto

Deberá, al momento de la adjudicación estar inscripto en el registro de proveedores de UNCuyo web: "proveedores.uncu.edu.ar" o comunicandose con la dirección de compras y suministro de la UNC al teléfono 4135000 int 4167.-

El oferente deberá presenta junto a su oferta, una nota donde declara:

Domicilio legal:

Teléfono Fijo y Celular:

Correo electrónico:

Tener en cuenta, a los efectos de la facturación, que se encuentra vigente la Resolución General 2853/10 y sus modificatorias de la AFIP (Factura Electrónica).

Consultas o aclaraciones: con el Encargado de Compras del I.T.U. T.U. Matias Sosa tel.: 0261-4135000 int. 2925 – Cel. 0261-30189894 - Correo electrónico: matias.sosa@itu.uncu.edu.ar

Firma del proponente



Lic. Guillermo Gustavo Cruz
A/C Dirección General
I.T.U.



Provisión, instalación y puesta en marcha retrofitting centro demecanizado

CONDICIONES PARTICULARES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado a cotizar, tiene por objeto la adquisición de equipamiento tecnológico, el cual responde a las necesidades de renovación y adaptación del centro de mecanizado CNC ubicado en el laboratorio ITU uncuyo. Según el siguiente detalle:

- CONTROL NUMERICO COMPUTADO DE ÚLTIMA GENERACIÓN, QUE PUEDA MANTENER EL MOTOR DE USILLO INSTALADO EN EL CNC REALMECA T20 Y QUE PUEDA COMANDAR LOS EJES X, Z SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- SERVOMOTORES (EJES X, Z) CON SUS ENCODERS. LOS MISMOS DEBERÁN CORRESPONDER CON LA POTENCIA Y TORQUES NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL TORNO T20 REALMECA.
- ADAPTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO RETROFFITING, EN TORNO MARCA REALMECA, MODELO T20, QUE INCLUYE, MATERIAL ELECTRICO ADICIONAL, FRENTE DE CNC, INGENIERÍA, HORAS DE MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, REVISIÓN DEL EQUIPAMIENTO QUE MANEJA LOS SERVOMOTORES, PASAJES, VIÁTICOS Y CAPACITACIÓN DE MANEJO Y DIAGNÓISIS DE ALARMAS EN NUESTRO LABORATORIO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- SOFTWARE DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DEL CNC, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MARCO NORMATIVO

La presente contratación se rige, en este orden de prelación, por:

1º. Ordenanza Consejo Superior N° 86/2014, sus modificatorias y complementarias.

2º. Decreto Delegado N° 1023/2001.

3º. Decreto Reglamentario N° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.

4º. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas

PLAZOS:

Se establecen en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.



MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La oferta presentada será mantenida por el plazo de **CUARENTA Y CINCO**

(45) DIAS. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO Nº 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

PLAZO DE ENTREGA:

La entrega e instalación de el bien adjudicado deberán hacerse efectiva dentro de los **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS** desde la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA:

FACULTAD DE INGENIERÍA LABORATORIOS ITU UNCUIYO

Dirección: Predio Universitario parque general San Martín Días y horario de atención: lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Teléfono: 413-5000 interno 2925 Cel. 2613018984

CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:

Contado veinte (20) días corridos de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura, lo que fuera posterior.

El pago se efectuará en moneda nacional, los importes cotizados endólares se convertirán en pesos equivalentes a la cotización del valor del dólar estadounidense al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior de liberar la orden de pago, o al vencimiento del plazo de entrega, lo que fuere anterior.

REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Deberán ser redactadas en idioma nacional.

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

SECTOR COMPRAS Y SUMINISTRO
PREDIO FACULTAD DE INGENIERÍA LABORATORIOS ITU UNCUIYO
CUDAP: EXP-CUY: 0021007/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/22
Provisión, instalación y puesta en marcha retrofitting centro demecanizado
FECHA Y HORA DE APERTURA: 01/07/2022, 10:00 HORAS.
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

LAS OFERTAS QUE NO ESTUVIERAN IDENTIFICADA, NO FUERAN ENTREGADAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PÁGINA 1 Ó LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA Y DÍA ESTABLECIDOS PARA LA



APERTURA DE OFERTAS, SE CONSIDERARÁN COMO PRESENTADA FUERA DE TÉRMINO Y NO SERÁN RECIBIDAS POR SECTOR COMPRAS Y SUMINISTROS, EXIMIÉNDOSE LA UNCUYO DE TODA RESPONSABILIDAD.

DE LA COTIZACIÓN:

Deberá presentar sólo la oferta económica por duplicado.

La cotización se realizará en moneda **DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y O PESOS**, con IVA incluido. Para calcular la misma se tendrá en cuenta los componentes de lo solicitado en los renglones y las especificaciones técnicas indicadas.

Deberá indicar en la columna correspondiente la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a estos bienes.

Los precios cotizados -unitarios y totales- para la provisión de referencia, deberán contemplar los gastos de formularios, alistamientos, acarreo, flete, seguro de transporte y entrega en el laboratorio ITU - UNCUYO, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección. La UNCUYO no reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.

Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar **MARCA Y MODELO DE CADA COMPONENTES** que integran el bien que constituyen su oferta, para sumejor evaluación técnica y posterior control en caso de adjudicación, debiendo ser los mismos **NUEVOS, SIN USO, DE PRIMERA CALIDAD ENTREGADOS**

EMBALADOS EN SUS CAJAS ORIGINALES y CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES FIJADOS EN CADA CASO.

DRIVERS Y MANUALES: Todos los componentes parte de los equipos deberán ser acompañados por soportes de instalación con sus respectivos drivers y manuales, en igual cantidad de equipos a adquirir.

En todos los casos las características de los componentes del equipo ofertado no deberán ser de partes o modelos discontinuados. En caso de ofertar reemplazos deberá especificar expresamente los modelos y partes cotizados.

Podrá presentar FOLLETERIA de los bienes que constituyen su oferta y toda otra información que considere necesaria para una correcta evaluación.

Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Todas las marcas y modelos de equipos detallados en el presente Pliego, son sugeridas y constituyen una base mínima de rendimiento, prestación técnica y calidad. Solo serán aceptados marcas y modelos originales similares o superiores en prestación y calidad, no admitiéndose en ningún caso equipamiento de prestaciones inferiores a las solicitadas.

OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO N° 56 y N° 57 del Decreto Reglamentario 1030/2016,

Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.

Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral, según corresponda.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE

LA UNCUYO. En caso de no poseer dicha inscripción, la misma podrá realizarse poniéndose en contacto con la Dirección General de Contrataciones, teléfono: (0261) 413-5000 Interno 4036 email: negues@uncu.edu.ar, y mediante la página <http://proveedores.uncu.edu.ar/>.

1.1. DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE: Declaración jurada –se adjunta como ANEXO I- de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCuyo se encuentran actualizados y que, en el caso de las personas jurídicas o mandatarios, existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta.

En los domicilios y correos electrónicos registrados serán válidas todas las notificaciones remitidas por la UNCuyo.

En caso de no estar inscriptos o de no haber finalizado el proceso de inscripción, deberá acompañarse junto con la oferta, la siguiente documentación:

PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón Social, número de teléfono, correo electrónico, domicilio legal y especial, lugar y fecha de constitución y datos de la inscripción registral. En los domicilios denunciados serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Fecha, objeto y duración del Contrato Social
4. Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
5. Acreditación de personería y facultades: Los instrumentos (Estatuto Social, Actas de Asamblea, poderes u otra documentación) que acrediten que los
6. Firmante de la propuesta representan y obligan al oferente y toda documentación que acredite que mantienen su vigencia.

PERSONAS HUMANAS Y APODERADOS:

7. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, estado civil, DNI, número de teléfono, correo electrónico, domicilio real, domicilio especial.
8. Domicilios, teléfonos y correos electrónicos, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
9. Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)
10. Acreditación de personería y facultades (apoderados): Copia del poder declarando que es fiel a su original y que se encuentra vigente.

CIRCULARES (en caso de corresponder): La totalidad de las circulares emitidas, pasarán a formar parte integrante de los Pliegos con su sola emisión.

CAUSALES DE INHABILIDAD: Declaración Jurada –se adjunta como ANEXO II - en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.

Declaración Jurada –se adjunta como ANEXO III- sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.



SITUACIÓN FISCAL: De conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP N° 4164/17, al momento de evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimará la oferta del proveedor. En el caso de que todos los proveedores participantes del llamado registraran deudas, se intimará por única vez en cinco (5) días para regularizar su situación, efectuando una nueva consulta una vez vencido el plazo. En caso de persistir la misma situación, se declarará fracasado el llamado por falta de ofertas válidas.

Debe tenerse en cuenta que se encuentra derogado el certificado fiscal para contratar regulado por Resolución AFIP 1814/05.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será del CINCO PORCIENTO (5%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. A su vencimiento, esta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no hacerlo, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO N° 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

Deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

Según Monto de la Oferta	Según Monto de Garantía	
Quando el monto de la oferta no supere la cantidad de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00.-)	Quando el monto de la garantía no supere la cantidad de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00.-)	No será necesario presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta.
Quando el monto de la oferta supere la cantidad de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00.-)	Quando el monto de la garantía supere la cantidad de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00.-)	Se deberá presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta en alguna de las formas establecidas en el presente Pliego.
Quando el monto de la oferta supere la cantidad de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$20.800.000,00.-)	Quando el monto de la garantía supere la cantidad de PESOS UN MILLON CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.040.000,00.-)	No se podrá utilizar el Pagaré a la Vista como forma de Garantía de Mantenimiento de Oferta Se deberá presentar cualquier otra de las Garantías establecidas en el presente Pliego..

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE:

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por la UNCuyo al efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que,



por deficiencias no subsanables y/o no subsanadas oportunamente en caso de corresponder, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la UNCuyo y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. La UNCuyo se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanaciones que no hayan sido solicitadas.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la UNCuyo les solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

El incumplimiento en tiempo y forma, ante el pedido de información complementaria, dará lugar a la exclusión de la propuesta del oferente incumplidor, sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder.

GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas para las garantías de mantenimiento de oferta.

DE LA ADJUDICACION:

La UNCuyo se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.

PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes (Art. 44, Decreto Reglamentario 1030/2016).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El Adjudicatario deberá integrar Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los cinco (05) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la suma de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 4.000.000,00), no será necesaria su presentación. Para la presentación de esta Garantía se aplican los mismos criterios que la Garantía de Oferta.

A los efectos de la devolución, la Adjudicataria deberá considerar que la Garantía de Cumplimiento de Contrato SERÁ MANTENIDA TAMBIÉN, POR EL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA y que un incumplimiento en las condiciones establecidas en ésta, será considerado como un incumplimiento en la ejecución de contrato.

Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas en el presente PByCP.



FORMAS DE CONSTITUIR GARANTÍAS

En virtud de la estructura administrativa-contable de la UNCUYO, se podrán constituir garantías en las siguientes formas o mediante combinaciones de ellas, las que deberán estar nominada a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – CUIT: 30-54666946-3, sita en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza:

En EFECTIVO: mediante depósito en la Dirección General de Tesorería del **ITU UNCUYO**, Cuenta corriente Banco Patagonia N° 060-600003539-007 - CBU: 0340060900600003539079 - ALIAS: EGIPTO.BOYA.BEBE - MAIL: roxana.bustos@itu.uncu.edu.ar. Se debe enviar un mail a la dirección arriba indicada donde se debe adjuntar el comprobante del depósito bancario, los datos de proveedor y los datos de la convocatoria para la emisión de recibo oficial correspondiente para ser incluido en la propuesta (para este caso es necesario estar inscripto en el Registro de Proveedores de la UNCuyo) e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial, o giro postal o bancario.

CHEQUE CERTIFICADO: contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque, dentro de los plazos que rijan para estas operaciones, en la Dirección General de Tesorería de la UNCUYO e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial.

Con AVAL BANCARIO U OTRA FIANZA: a satisfacción de la UNCUYO, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Con SEGURO DE CAUCIÓN: mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (CUI 30-54666946-3) y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. La UNCUYO podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

Deberá incluirse también expresamente la aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza y la renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle.

Con PAGARÉS a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.040.000,00.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

MONEDA DE GARANTÍA

La garantía se deberá constituir en la MISMA MONEDA en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.



SANCIONES Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:

Se aplicará el Régimen Disciplinario establecido en el Decreto Delegado Nº 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016.

La Autoridad con competencia para aplicar las sanciones y penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria.

CONSULTAS PREVIAS

Las consultas que resulten del presente Pliego, deberán plantearse por escrito, en idioma español, únicamente en la **OFICINA DE COMPRAS Y MANTENIMIENTO UBICADO DENTRO DEL PREDIO FACULTAD DE INGENIERÍA LABORATORIOS ITU UNCUYO**, solicitando concretamente la aclaración que se estime necesaria, lo que podrá hacerse hasta DOS (02) días hábiles antes de la fecha de acto de apertura de los sobres, (hasta el 23 de junio del 2022 inclusive).

CONSIDERACIONES GENERALES

La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente Procedimiento de Selección y como tal, se encuentra alcanzado por el Impuesto de Sellos correspondiente.

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la UNCUYO, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.


Lic. Guillermo Gustavo Cruz
A/C Dirección General
I.T.U.



Provisión, instalación y puesta en marcha retrofitting centro de mecanizado

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actualización de equipamiento (RETROFITTING) del Torno REALMECAT20 del Laboratorio de CNC del ITU.

Se pide que se provea de un nuevo CNC de última generación, que pueda comandar 2 ejes en ésta máquina, manteniendo el motor de husillo instalado en el CNC Realmecca T20.

El detalle de la provisión es el siguiente.

a) Control Numérico Computado de última generación, que pueda comandar los ejes X, Z.

El CNC deberá tener pantalla de alta definición de 8.4 "a 10.4 ", con teclado de operador y teclado de funciones, este deberá ser capaz de realizarse simulaciones gráficas del mecanizado en tiempo real.

b) 2 servomotores (ejes X, Z) con sus encoders.

Todos estos motores se deberán corresponder con la potencia y torques necesarios para el correcto funcionamiento del Torno T20 Realmecca.

c) Reemplazo de Amplificadores para los Servomotores. Reemplazo de módulos de entradas y salidas. Reemplazo de la Fuente. Reemplazo de Cables de conexión.

d) Mano de Obra de adaptación y puesta en marcha.

Incluye material eléctrico adicional, frente de CNC, piezas de adaptación mecánica, piezas de adaptación eléctrica, ingeniería, horas de montaje, puesta en marcha, revisión del equipamiento que maneja los servomotores y diagnóstico de alarmas.

Puesta a punto del torno CNC.

e) Ingeniería y Documentación Técnica Conforme a Obra de Adaptaciones mecánicas, modificaciones eléctricas y Controlador CNC. Deberá entregarse documentación técnica de:

- Modificaciones mecánicas y eléctricas.
- Manual del operador y de programación del CNC.
- Plano esquemático y Funcional de los componentes del Retrofit.

f) Software de última generación provisto por el fabricante del control numérico a instalar (simulador cnc), para capacitación en el CNC provisto. La simulación de operación debe recrear las mismas condiciones de trabajo que en el panel de la máquina.

Debe poder trabajarse (standalone) en cinco (5) estaciones de trabajo como mínimo.

Deben tener un entorno visual idéntico al CNC a instalar.

Deberá entregarse manual de instalación y operación del software.

Las licencias de los softwares de simulación deben ser permanente esto es sin necesidad de renovación o sin costo de renovación.

g) Capacitación en el manejo del CNC y del software (simulador cnc) de entrenamiento.

h) Calidad: La calidad de los materiales utilizados será la más alta. Schneider Electric, Siemens, ABB, Moeller, Festo, IFM, Phoenix Contact.



DECLARACIÓN JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FEDE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCuyo se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

FIRMA: ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL – DECRETO DELEGADO N° 1023/2001

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FEDE JURAMENTO, que está habilitado para contratar con ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de

cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA: ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA: ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DO